PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Ficha Asunto

LEY
Asunto: 9165
Origen: Cámara Representantes - Cardoso, José Carlos; Chifflet, Guillermo; Fernández Cháves, Alejo; Pintado, Enrique; Stirling, Guillermo; Trobo, Jaime Mario
Análisis: -Se declara por vía de interpretación que los funcionarios comprendidos en el artículo 40 de la Ley nº 16.320, del 1º de noviembre de 1992, mantendrán a todos sus efctos los mismos beneficios jubilatorios que le corresponden al funcionario en su cargo original, incluidos la bonificación de servicios o incentivos de cualquier índole.
Título: FUNCIONARIOS PUBLICOS EN COMISION. BENEFICIOS JUBILATORIOS. INTERPRETACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-12-1997	CRR	2398/1997	FUNCIONARIOS PUBLICOS EN COMISION. BENEFICIOS JUBILATORIOS. INTERPRETACION.
02-01-1998	CSS	960/1998	FUNCIONARIOS EN COMISION. BENEFICIOS JUBILATORIOS. INTERPRETACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-12-1997	CRR	2398/1997	C.RR. sanciona.
03-06-1998	CSS	960/1998	C.SS. sanciona.
10-06-1998			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	2398/1997
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	960/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-12-1997	CRR	Ordinaria . Sesión:86	Diario Nro.2701
11-12-1997	CRR	Extraordinaria . Sesión:92	Diario Nro.2707
02-02-1998	CSS	Extraordinaria . Sesión:78	Diario Nro.217 - PDF - HTML -
03-06-1998	CSS	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.236 - PDF - HTML -

Distribuídos y Versiones Taquigráficas

Cuerpo	Carpeta/Año	Documento	Texto
CSS	960/1998	Versión Taquigráfica 1945/0	Versión taquigráfica de la sesión del día 27 de abril de 1998.
CSS	960/1998	Distribuido 1822/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2398/1997	962/0	FUNCIONARIOS DOCENTES EN COMISION. Interpretación del artículo 40 de la Ley Nº 16.320.
CRR	2398/1997	962/1	FUNCIONARIOS DOCENTES EN COMISION. Interpretación del artículo 40 de la Ley Nº 16.320. Informe.
CSS	960/1998	646/0 PDF	FUNCIONARIOS EN COMISIÓN (ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 16.320). SE INTERPRETA QUE MANTIENEN LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS, BONIFICACIÓN DE SERVICIOS O INCENTIVOS DEL CARGO ORIGINAL.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
11-12-1997	CRR	FUNCIONARIOS PUBLICOS EN COMISION. BENEFICIOS JUBILATORIOS. INTERPRETACION.
03-06-1998	CSS	FUNCIONARIOS PUBLICOS EN COMISION. BENEFICIOS JUBILATORIOS. INTERPRETACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16970	Texto	IMPO